

Casablanca,

30 MAY 2013

VISTOS:

1.-La necesidad de adquirir equipos computacionales, para la escuela Manuel Bravo Reyes, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y los Planes de Mejoramiento Educativo del Establecimiento.-

2.-El Convenio Marco, signado bajo la ID N°2239-4-LP10.

3.- Lo establecido en la Ley N°19.886.-

4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

I.- Contrátase directamente la compra, por convenio marco al proveedor, **R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA, RUT N°79.968.900-6**, para la adquisición de notebook y computadores de escritorio, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y los Planes de Mejoramiento Educativo del Establecimiento, con el fin de utilizar los sistemas computacionales, mejorando las practicas docentes y realizar clases motivadoras e interactivas, en la Escuela Manuel Bravo Reyes.

✓ 38 NOTEBOOK HP - CODIGO ID 907531.

✓ 31 COMPUTADORES DE ESCRITORIO HP - CODIGO ID 895724.

Por la suma única y total de US\$62.326,39.- IVA incluido.-

II.-La Dirección del Establecimiento, estará a cargo de la recepción de lo solicitado.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 2152906001 "Equipos Computacionales y periféricos" del presupuesto de Educación (SEP).

ANÓTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico DAEM
Adquisiciones DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav.